

CONDICIONES Y BENEFICIOS POR AFILIACION A ASEPANI

¿Por qué afiliarse a ASEPANI?

Lo primero que debe saber es que al afiliarse usted toma una decisión muy importante, que es formarse su propio ahorro personal y con esto vincula a que su patrono envíe parte de la cesantía (aporte patronal), para usted.

- **Para afiliarse debe llenar la Boleta de Afiliación** (la misma no debe presentar tachones, ni borrones y **debe de venir COMPLETA**); dicha boleta la puede solicitar directamente en Asepani; también en nuestra página web: www.asepani.org, seguidamente de un clic en el menú: *Documentos* y en la opción (*Buscar*), Digite: **Boleta de Afiliación Asepani**; o bien se le puede facilitar vía correo electrónico escribiéndonos a: consultas@asepani.org **Si tiene firma digital la puede enviar por correo, caso contrario deberá hacerla llegar a Asepani en físico y en original.**
- **Es requisito indispensable adjuntarle una copia vigente de su cédula de identidad por ambos lados**, y si tiene alguna foto tamaño pasaporte la puede adjuntar.
- **(Asimismo en dicha boleta anote su cuenta bancaria; por ejemplo si es del banco nacional, debe anotar su cuenta electrónica en colones, y si es de otro banco debe anotar su cuenta IBAN).**

Sobre Aporte Patronal:

- **Al afiliarse usted a la Asepani su patrono (Pani) le aportará un 5.33% mensual sobre su salario bruto devengado; (ese 5.33% es parte de la cesantía – el patrono no lo rebaja de su salario)**

Sobre Ahorros Obligatorios:

- **Ahorro Personal: Se le rebajará un 5% mensual sobre salario bruto**, (que es su ahorro como asociado(a))

Sobre Ahorros voluntarios:

Se enumeran los 4 tipos de ahorros voluntarios que existen y dónde el asociado(a) decide voluntariamente cual(es) desea ahorrar. Para realizar estos, debe llenar la “**Boleta para Ahorros**” que puede encontrar en nuestro sitio web: www.asepani.org, luego de un clic en el menú: *Documentos* y en la opción (*Buscar*), Digite: **Boleta para ahorros**; también puede solicitarla a Asepani vía correo electrónico, o bien escribiernos un correo a: consultas@asepani.org y definir cuál(es) ahorro(s) desea hacer y el monto que desea ahorrar por quincena.

1. **Ahorro navideño:** Es un ahorro voluntario (la persona decide el monto que desea ahorrar); se rebaja quincenalmente de planilla. El interés que devenga es de un 6% anual sobre saldos. Y es devuelto en su totalidad al asociado en los primeros 15 días del mes de diciembre.
2. **Ahorro escolar:** Es un ahorro voluntario (la persona decide el monto que desea ahorrar); se rebaja quincenalmente de planilla. El interés que devenga es de un 6% anual sobre saldos. Y es devuelto en su totalidad al asociado en los primeros 15 días del mes de enero.
3. **Ahorro a la vista:** Es un ahorro voluntario (la persona decide el monto que desea ahorrar); se rebaja quincenalmente de planilla. El interés que devenga es de un 5% anual sobre saldos. Se reintegra al asociado cuando así lo solicite.
4. **Ahorro para la jubilación:** Es un ahorro voluntario (la persona decide el monto que desea ahorrar); se rebaja quincenalmente de planilla. El interés que devenga es de un 5% anual sobre saldos. Será devuelto únicamente en su totalidad cuando el asociado realice los trámites correspondientes a su jubilación en el Departamento de Recursos Humanos o cuando rompa relación laboral con el PANI.

Sobre Pólizas

- **Póliza Colectiva de Vida INS**

Es opcional, para quien tenga interés debe llenar un formulario para suscribirse, el cual lo puede descargar de nuestra página web: www.asepani.org, seguidamente de un clic en: Documentos y en la opción (Buscar), Digite: **POLIZA**, o bien lo puede solicitar a Asepani vía correo electrónico o llenarlo en nuestras oficinas.

Para la suscripción a esta póliza se le rebajarán ₡2,448.50 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con cincuenta céntimos) quincenales. Esta póliza tiene una cobertura por ₡10,000.000.00 (*diez millones de colones*); y cubre en caso de: Fallecimiento del asociado, incapacidad total y permanente, muerte accidental y desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental.

El formulario de esta póliza (consiste en 3 hojas) debe venir totalmente COMPLETO, si faltase algún dato no se puede recibir, pues es requisito indispensable recibirla completa. La puede firmar con firma digital y la envía al correo de Asepani, si no tiene firma digital la deberá firmar de puño y letra igual su cédula de identidad y hacerla llegar a Asepani en físico y en original; además debe adjuntarle una copia de su cédula de identidad por ambos lados. [Si decide tomar la póliza favor escribirnos o llamarnos, esto para guiarle sobre algunos datos específicos que debe llenar en dicha póliza.](#)

Sobre préstamos

- Después de 4 cuotas mensuales aportadas mediante rebajo de planilla, se puede solicitar en condición de préstamo **únicamente lo que se tiene ahorrado** mediante dos opciones: préstamo sin fiador y con fiador.
- Del préstamo sin fiador: se puede solicitar el monto total ahorrado en su ahorro personal
- Del préstamo con fiador: se puede solicitar el monto total ahorrado en su ahorro personal + 40% ahorrado en el aporte patronal

Tipo de préstamos actuales*:

- ✓ Salud: Tasa de interés 11% anual fija
- ✓ Educación: Tasa de interés 11% anual fija
- ✓ Servicios funerarios (no requiere de fiador): Tasa de interés 11% anual fija
- ✓ Remodelación, Ampliación y/o Mejoras de Vivienda: Tasa de interés 12% anual fija
- ✓ Extraordinario (*para cancelar o abonar a deudas con entidades financieras*): Tasa de interés 12% anual fija
- ✓ Rápido (no requiere de fiador): Tasa de interés 14% anual fija
- ✓ Personal: Tasa de interés 18% anual fija
- ✓ Especial: Tasa de interés 18% anual fija

* *Todos los créditos sin excepción alguna operan con el **DISPONIBLE** (suma ahorrada en ahorro personal y/o suma ahorrada en ahorro personal + 40% ahorrado en aporte patronal) que se tenga al momento de solicitar un crédito.*

Sobre Ayuda solidaria por fallecimiento

- En caso de que el asociado o la asociada fallezca se le brindarán a sus beneficiarios ₡800,000.00. (ochocientos mil colones), del Fondo de Reserva de Bienestar Social.
- Familiares directos del asociado(a), entiéndase: (hermanos, padres, hijos, esposo-esposa) si fallecieran se le brindará al asociado(a) ₡500,000.00 (quinientos mil colones), del Fondo de Reserva de Bienestar Social.

Sobre convenios actuales

- **Funeraria del Magisterio**: Servicio de obras fúnebres.
- **ASEMBIS**: Servicios médicos
- **Hospital Metropolitano**: Servicios médicos
- **Hoteles de Playa**: Hotel Croc's en Playa Jacó, Fiesta Resort All Inclusive en Puntarenas y Hoteles Barceló (Tambor: Puntarenas; Occidental Papagayo y Occidental Tamarindo en Guanacaste) *
- **Universidad de las Ciencias y el Arte**

Ver información detallada en el sitio web: www.asepani.org Seguidamente de un clic en la opción: Documentos y en la opción (Buscar), Digite: **Convenio**, ahí aparecerá la información de cada uno de estos.

Para mayor información comuníquese a los teléfonos:

2255-1669 / 2248-0620 / 2223-8913

Correo: consultas@asepani.org

Visite nuestro sitio web: www.asepani.org

